REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero(01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes	Rosa Elena Restrepo Gómez Joaquín Alonso Mazo Velásquez Katherine Mazo Bastidas Anderson Estic Mazo Bastidas Jhojan Estic Mazo Bastidas
Demandados	María Ofir Tabares López Transportes Envigado S.A La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo
Asunto	Tiene en cuenta contestación llamamiento
Radicado	05001 31 03 015 2022 000087 00

Teniendo en cuenta que para el momento de interposición del llamamiento a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, ya había sido enterada de la demanda principal desde el 2022-08-19, efectivamente la notificación de la admisión del llamamiento debía realizarse por estados tal como lo manifiesta la memorialista, y una vez ejecutoriado dicho auto, comenzaría a correrle el término el término de veinte (20) días para que interviniera en el proceso.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el auto que admitió el llamamiento se notificó por estados el 30 de septiembre, iniciando el mismo el 3 de octubre, ambos de 2022; y que la llamada en garantía - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO – presentó, a través de correo electrónico de fecha 31 de octubre del año en curso pronunciamiento al mismo, se tendrá por contestado en término dicho llamamiento.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43332c81b8489fab47ec37c90f242f9199f706d15dc0cf7b378a84b6c35b9cee**

Documento generado en 01/12/2022 01:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica